



## La espiritual dirección

### ¿Hace falta?

Autor: Gervasio

A propósito de este tema primero me centraré en mi experiencia personal y luego largaré mi teoría. Este modo de proceder entraña la honradez que ciertamente Opuslibros se merece. Nuestras teorías son en gran medida hijas de nuestras experiencias vitales.

1. *Experiencias de la espiritual dirección.* Soy hijo de una *mocha* —lenguaje mexicano—, por lo que se entiende una mujer muy católica, apostólica y romana, de varias misas diarias, novenas y devociones, afanes de santidad, deseos de que yo fuese sacerdote o misionero, etc. Desde pequeño me inculcó la conveniencia de tener un director espiritual. De ello concluí que debía confesarme siempre con el mismo sacerdote. Y así lo hacía. Era mi profesor de matemáticas, el profesor de matemáticas de mi curso. La cosa consistía en arrodillarse delante del profesor de matemáticas en un confesionario, que es un mueble inventado por San Carlos Borromeo, según tengo entendido. Me confesaba, por ejemplo, de haber dicho mentiras. En fin de cosas de niños. Posteriormente un sacerdote numerario que algunas veces, confesaba en confesionario público —es decir, de esos inventados por San Carlos Borromeo— me confesó él a su vez —confesor confesante— que de decir mentiras sólo se acusaban los niños. Los mayores no es que no digamos mentiras, pero no nos confesamos de ellas. Tendemos a sentirnos orgullosos de nuestras mentiras y de sus resultados. Mediante mentiras hay quienes logran un puesto de trabajo; otros logran salvar almas; otros logran estima social; otros, algún dinero. En fin, que no solemos arrepentirnos de nuestras propias mentiras.

Me estoy divirtiendo mucho, como diría la santa de Ávila. A lo que voy. Que ya siendo impúber tenía dirección espiritual o por lo menos eso creía o pretendía yo. Posteriormente un amigo me animó a asistir a unos círculos de San Rafael y a “hablar con el cura”. No me apetecía hablar con el cura, pero recordando las recomendaciones de mi madre decidí hacerlo. Primero hablaba con el cura sentados cada uno en un asiento y luego arrodillado, precedido de un “avemaría purísima” a modo de salutación, me confesaba. Todo ello tenía lugar sin hacer uso del mueble inventado por San Carlos Borromeo.

Por negligencia del que me marcaba para hacerlo —me parece que era de San Rafael; no un numerario— y mía acabé mi dirección espiritual o confesión o lo que fuese con aquel sacerdote, por el que por cierto no tenía ninguna simpatía, ni antipatía, ni empatía ni nada. No había la más mínima química. Era simplemente una persona que me facilitaba lo que, según mi madre, era muy conveniente: tener un director espiritual. Reanudé esa dirección espiritual o lo que fuese con ese sacerdote con motivo de que otro compañero del Opus Dei, estando ya en la Universidad, me invitó a asistir a círculos de San Rafael y a hablar de nuevo con el cura. Otra vez el mismo cura. No recuerdo nada de lo que hablaba con él. Sí recuerdo que me aconsejó que me duchase con agua fría. Al fundador todavía no le había dado el pampurri con motivo

de lo del agua fría. Un día le dio un pampurri como consecuencia de eso de ducharse con agua fría. Fue un pampurri bastante gordo. De hecho se quedó con la cara torcida. Tuvieron que darle corrientes para que la cara le quedase de nuevo simétrica, cosa que nunca se logró completamente. La cara la tenía un poco desigual. El fundador se lamentaba de que el que le ayudó a misa después de darle el pampurri no se dio cuenta de su cara desencajada. Y lo atribuía a su falta de vida interior. Aquello tuvo en resultado positivo. Lo de la ducha con agua fría se volvió algo voluntario. Yo le oí decir al fundador:

—Mi consejo es que os duchéis con agua caliente.

Aquello lo dijo de palabra. Pero a lo que entiendo, por lo que leo en Opuslibros, no llegó a ponerlo por escrito, pues el personal continuó duchándose con agua fría o al menos la costumbre se relajó quedando limitada a un poco agua fría después de la caliente. Lo que sí desapareció fueron aquellas casas en las que en los lavabos sólo había un grifo: el del agua fría. ¡Dios sea loado! Hay una definición de jersey que reza así: “Prenda que un niño se pone cuando su mamá tiene frío”. Como el jersey, tantas cosas.

Me estoy divirtiendo de nuevo, así que vamos a la dirección espiritual. Recuerdo en “Crónica” una fotografía de El Padre recibiendo una confidencia. ¡Qué foto tan antigua! El Padre estaba joven y gordo. Aparecía en actitud de recogimiento y escucha, cubierto con capa francesa o manteo, si no recuerdo mal, y escuchaba a alguien con cara de atención y gravedad sentados ambos en un banco de jardín. Una imagen vale más que mil palabras, se dice. La Confidencia se hacía a la sazón con El Padre. Lo que deseo resaltar es que El Padre era no “el confesor”, sino el “director”.

Posteriormente la confidencia pasó a hacerse cada quince días con el *sacerdote designado* y cada ocho días con el *laico designado*. Era un latazo eso de seis Confidencias al mes. Era como rellenar impresos por quintuplicado. En los inicios de los años sesenta —el año sesenta y uno diría yo— se suprimió lo de la Confidencia quincenal con el sacerdote, con bastante alivio para los sacerdotes y para los confidentes. Ello tenía un inconveniente, sin embargo. Todavía en los años setenta un sacerdote con el que yo confesaba semanalmente porque era el sacerdote designado para las semanales confesiones que me correspondía evacuar, tenía sus escrúpulos. Me pidió que hiciese con él al menos una charla confidencial, porque tenía que rellenar unos impresos sobre el estado de mi alma o algo así y le parecía que no podía valerse de los conocimientos que de mí tenía a través de la confesión. Si me hubiese pedido que le dispensase del sigilo sacramental gustosamente lo hubiese hecho. Sólo me solicitaron una vez esa dispensa. Y por supuesto la concedí.

Por lo demás yo aconsejo que, si alguien desea que el sacerdote no se valga de lo oído en confesión, adopte las siguientes precauciones. Tomar un taxi en población distinta a aquella en la que uno vive. Hacer esperar al taxista delante de la iglesia en la que uno se pretende confesar con el motor encendido. Por supuesto confesarse en condiciones —con propósito de la enmienda, contrición de corazón y demás requisitos— porque si no la absolución no vale. Recibida la absolución, correr hacia al taxi y alejarse lo más rápidamente posible. Es aconsejable que el taxista haya falsificado la matrícula y haber alterado el propio *look*, por ejemplo vestirse con vaqueros, peluquín o traje Príncipe de Gales, según los casos, para despistar. En tales condiciones es más difícil que el sacerdote sea capaz de identificar al penitente y actuar en consecuencia en su beneficio.

Otra vez me estoy divirtiendo. Quiero subrayar que en mi vida, como en la de cualquier otro numerario, uno ha pasado por muchos directores, muchos curas y muchos laicos designados por el director con los que ha hecho la confidencia, también llamada charla fraterna. ¿Son directores espirituales? ¿Todos ellos? ¿Sólo algunos? La cuestión se ha planteado agudamente en esta página de Opuslibros a propósito de la falta de distinción entre dirección espiritual y actividad de gobierno y a propósito de la distinción entre fuero externo y fuero interno.

Pero antes de abordar ese tema abstractamente quisiera —en obsequio a mi propósito de dar a conocer lo que puede haber influenciado en mis opiniones— continuar con mi experiencia en tema de *dirección-espiritual-confidencia-confesión*. Yo diría que nunca tuve dirección espiritual. Desde luego yo me confesaba y hacía la charla con la periodicidad debida. ¿Significa eso que yo tuve dirección espiritual? Creo que lo que más bien tuve fueron confesiones, confidencias y charlas fraternas. ¿O eran cuentas de conciencia? Pienso que más bien esto último.

Leo en Opuslibros como algunos de los que allí escriben hablan de unos directores como comprensivos y otros que no lo eran tanto y de personas o sacerdotes que los comprendieron poco, mucho o regular. Yo, la verdad, nunca tuve esas experiencias. Tuve directores tontos, listos, y de mediana inteligencia; comprensivos y poco comprensivos. Los tuve de todas clases y tamaños. Y siempre me importó muy poco su actitud hacia mí. Nunca tuve aprecio por los directores ni por los curas, ni busqué su aprobación. Cuando alguien se convierte en director o cura pierde su encanto. Sintonizo bastante con el dicho militar: *del superior y del mulo, cuanto más lejos mejor*. Dan patadas. Recuerdo al fundador recordar un concepto de Santa Teresa que decía que cada alma o toda alma necesita un desaguadero, entendiendo por tal abrirse en confidencia y sinceridad con alguien. Yo nunca sentí esa necesidad. Y menos aun con un director o con un cura. No es que sea cerrado. Pero, para hablar en confidencia de amigo con alguien, necesito encontrarme en un plano de igualdad, que esa persona sea efectivamente un amigo, que la relación sea simétrica. Me resulta muy difícil dialogar con un señor para hablar con el cual tengo que ponerme de rodillas. Con el director, aunque no haya que ponerse de rodillas, para hablar con él sucede lo mismo. Está en un plano superior. Y luego no es independiente. Dice lo que le dicen que diga.

## **2. Teorización a propósito de la dirección espiritual.**

En congruencia con los anteriores catecismos, en [el catecismo de la Obra de 1995, n° 209, correspondiente a la sexta edición](#) se lee:

*¿De qué temas se trata en la Confidencia?*

*En la Confidencia, se trata:*

- 1) del cumplimiento de las Normas y Costumbres;*
- 2) de la realización de las labores apostólicas, y en especial del encargo apostólico concreto;*
- 3) del empeño por santificar el trabajo, santificar a los demás y santificarse con el trabajo;*
- 4) y de la ejecución de las tareas encomendadas por el Consejo local.*

*Si se desea hacer la Confidencia con la máxima sencillez, que es señal indudable de*

*buen espíritu y ayuda a progresar en el camino espiritual, convendrá tratar también:*

1) *de cuanto se refiera a la fe, a la pureza y a la vocación;*

2) *del modo de cumplir las Normas y, de manera especial, de la Santa Misa, de la oración, de la mortificación y de los exámenes de conciencia;*

3) *del amor a la Santa Iglesia y a la Obra; de la petición por el Romano Pontífice y por los Obispos en comunión con la Santa Sede;*

4) *del espíritu de filiación a nuestro Fundador y al Padre, de fraternidad y de proselitismo; de las preocupaciones, tristezas o alegrías;*

5) *de la oración y mortificación por el Padre y por todos los miembros de la Obra.*

Existe, pues, diferencia entre “*en la confianza se trata de:*” y “*si se desea hacer la confianza con la máxima sencillez, convendrá tratar también de:*” Esa distinción está muy atenuada en la siguiente y última edición del catecismo, como señalaba Doserra en [\*\*Informe sobre el catecismo de la Obra \(y III\)\*\*](#).

Se establece una sutil, pero significativa distinción entre tratar *del cumplimiento de las Normas y Costumbres* —tema sobre el que los superiores pueden interrogar— y de algo distinto que es *del modo de cumplir las Normas*. Esto último pertenece sólo a las confianzas *hechas con la máxima sencillez*. Lo propio sucede con las preocupaciones, tristezas y alegrías, fe, pureza y vocación, etc. Hay temas que sólo son propios de las confianzas *hechas con la máxima sencillez*.

Oráculo en “[\*\*La libertad de las conciencias en el Opus Dei\*\*](#)” denuncia que no se observa la prohibición establecida por el c. 630 § 5, que dice así: “Se prohíbe a los Superiores inducir de cualquier modo a los miembros para que manifiesten su conciencia”. El antiguo c. 530 del código de 1917 en el mismo sentido decía: “Terminantemente se prohíbe a todos los Superiores religiosos inducir de cualquier modo a sus súbditos a que les den cuenta de conciencia”. La distinción establecida en el pasaje del catecismo de la Obra citado está inspirado en esa prohibición y distingue entre lo que los Superiores puede preguntar y lo que no.

Ni a mí ni a nadie nos han preguntado si queríamos hacer la confianza *con la máxima sencillez o sin la máxima sencillez*. La cuenta de conciencia es obligatoria y se extiende a todos los temas. No queda al arbitrio personal optar por la confianza *con la máxima sencillez o sin la máxima sencillez*. “Su buen espíritu —dice el número 206 de [\*\*la sexta edición del catecismo\*\*](#)— les mueve a tener la dirección espiritual personal con el Director o con la Directora local, y con el sacerdote designado para atender cada Centro”. Yo diría que más bien que su buen espíritu lo que les mueve es que así se les ordena. Como dicen los mexicanos, no queda de otra.

Ahora bien, al margen de la exigibilidad de la cuenta de conciencia ¿es esa cuenta de conciencia realmente dirección espiritual personal? Yo me inclinaría por la negativa.

La dirección espiritual es *intuitu personae*. Ese alcance tiene al menos en el lenguaje ordinario. No se tiene dirección espiritual con alguien en razón de su cargo, sino en razón de la persona misma. Alguien puede tener por director espiritual a su párroco; pero no conozco el caso de alguien que se dirige espiritualmente con su párroco, sea quien sea. Conocemos que el fundador del Opus Dei tuvo hace mucho tiempo un director espiritual, el Padre Sánchez, un

jesuita. No tenía dirección espiritual con la Compañía de Jesús, sino con un concreto jesuita. Fue él quien eligió al Padre Sánchez como director espiritual y posteriormente decidió no tenerlo más como director espiritual. El que elige director para su vida interior es el dirigido; no el director. En ocasiones aparece, a más bien aparecía, en las esquelas mortuorias junto al nombre del fallecido de su director espiritual, que nunca era una institución, sino un individuo. Por otra parte el director espiritual para que merezca tal nombre ha de ser estable. No se debe estar cambiando una y otra vez de director espiritual. En el Opus Dei, como sabemos, no se cumplen estas condiciones. La persona con la que se hace la confidencia no es elegida por el que hace la confidencia. Le corresponde esa función en razón de su cargo. Y se cambia continuamente de confidente.

A este respecto recuerdo una conversación que se desarrollaba entre dos sacerdotes numerarios en los siguientes términos. Se quejaba uno de que una determinada señora no quería cambiar de sacerdote con el que charlaba y porque eso representaba para ella una dificultad. Y el otro sacerdote le respondía:

—Mira. Al final, las que pitan, son las que cambian de sacerdote. Si no se aviene a cambiar, mala cosa.

Yo también recuerdo el caso de un amigo del que logré que tuviese dirección espiritual con un sacerdote numerario. Pero ese sacerdote se tuvo que marchar. Yo le sugerí otro sacerdote numerario. Y se negó. Le costaba demasiado trabajo empezar de nuevo. Así que lo dejó. Desde luego, no pitó.

En el Opus Dei no tiene cabida lo que en el lenguaje ordinario se entiende por dirección espiritual. Sí tiene cabida la cuenta de conciencia. En el número 199 del catecismo la confidencia o charla fraterna aparece caracterizada como “un medio de formación”; no como “dirección espiritual”. En el Opus Dei hay *formadores*, más que dirección espiritual, aunque a la confidencia se la llame ocasionalmente, además de medio de formación, dirección espiritual.

Al fundador le repugnaba, como se recordaba en Opuslibros recientemente, el comportamiento de unos sacerdotes, *que fueron su corona de espinas* —según sus palabras—, a los que comisionó para que se ocuparan espiritualmente de los primeros. Al parecer, crearon desuniones y capillitas. Quedó tan escarmentado de esa experiencia que decidió suprimir la dirección espiritual propiamente dicha poniendo en su lugar que los socios del Opus Dei hablasen con su director con confianza, en confidencia. En el OD no cabe que alguien tenga sus *dirigidos*.

A mi modo de ver, ese sistema basado en hablar con el director de turno funcionó mientras los del Opus Dei eran unos pocos y entre todos ellos había confianza. En [A propósito de Aldebarán](#) decía recientemente Cooper: *A partir de finales de los 60 y sobre todo con el regreso a España, lo que observé es que la atmósfera de confianza había desaparecido. A tiro pasado me parece recordar que coincidió con una visita del Missi, cuando empezó a reinar un ambiente de desconfianza del que no se escapaba nadie. A mi regreso a España me encontré que la desconfianza ya era la norma. Si antes se suponía tu buena voluntad, para eso habías pitado; luego me encontré que eras sospechoso, en mayor o menor grado, pero sospechoso.* En un clima de desconfianza no puede progresar la identidad entre dirección espiritual y gobierno de la institución.

La cuestión se ha vuelto particularmente aguda cuando el numerario pasa, de ser un

profesional que trabaja para un dador de trabajo situado fuera de la institución, a convertirse en alguien que trabaja para la Obra, como consecuencia del cambio en el Opus Dei que se refleja en un cambio en las constituciones, Derecho particular, estatuto o como se llamen la regla por la que el Opus Dei se rige. El OD se rige por una regla. Quizá los del OD no sean religiosos, pero sí son regulares.

(Aclaración. Hay quien subraya que dentro del Opus Dei hay gente maja, buena y digna de elogio. No quiero decir de ellos que sean *regulares* en el sentido de mediocres. Quiero decir que los del Opus Dei están sometidos a una regla; es decir, a un Derecho no contenido en el Código de Derecho canónico, sino a unas normas, a unas reglas, aprobadas. Perdón por la diversión).

Como dice el catecismo de la Obra de 1983 —no así las anteriores ediciones del catecismo—: “Se llama Numerarios o Numerarias a aquellos fieles de la Prelatura que han recibido de Dios el don del celibato apostólico y tienen plena disponibilidad para ocuparse de las peculiares labores apostólicas del Opus Dei”. En las primitivas ediciones del catecismo, como se ha puesto de relieve en Opuslibros, no era esa la caracterización del numerario, como ha señalado Doserra en [\*Enclaustramiento no avisado de l@s numeri@s del Opus Dei\*](#).

Concretamente en las [Constituciones de 1950](#) —que debíamos tomar por santas, perpetuas e inviolables— de los numerarios se decía en el n. 15: *En cuanto a los miembros laicos Numerarios, asumen o conservan funciones o cargos, ya de Administración pública, ya de la enseñanza en las universidades o instituciones civiles, o también profesiones privadas de abogados, médicos y otras similares; asimismo también se ocupan de comercio o de asuntos financieros. En el ejercicio de todas estas funciones han de procurar proponerse antes que nada una verdadera actividad apostólica, que justamente realizan con un perfecto cumplimiento de su profesión o cargo, con el ejemplo, con la amistad, o con el trato.*

En las actuales [constituciones de 1982](#) de los numerarios se dice en el n. 8 que *se pueden admitir como numerarios todos aquellos fieles laicos que gozan de plena disponibilidad para ocuparse de cargos de formación y de las labores apostólicas propias del Opus Dei y que ordinariamente cuando piden la admisión — ¡qué mentira!— tienen un título académico civil o un título profesional equivalente, o al menos —más bien al menos— pueden obtenerlo después de la admisión. Y en el n. 9 se dice que se llaman agregados aquellos fieles laicos que entregando plenamente su vida en celibato apostólico, según el espíritu del Opus Dei, deben ocuparse de sus concretas y permanentes necesidades personales, familiares o profesionales, lo que les lleva ordinariamente a vivir con su propia familia. Así que lo de santificarse en la profesión quedó para los agregados. Yo la verdad que no me enteré de que con eso de hacer compromisos en vez de votos, allá por los años 80, me cambiaron de clase de socio. Resulta que pasé a ser agregado. Yo comprendo que a alguien se le pueda llamar en vez de *agregado*, *oblato* y antes de *oblato supernumerario interno*. Paso por el cambio de nombres, pero le verdad eso de que te cambien el compromiso sin enterarse el menda del cambio, tiene tres bemoles.*

En la instrucción de San Rafael de 1935 se rechazaba la existencia de obras corporativas, que luego pasaron a ser junto con las llamadas obras personales —como Fomento de Vocaciones S.A., etc.— la principal ocupación de los directores del OD.

Don Álvaro tiene un comentario a la instrucción en la que se señala que, si bien ha habido ese cambio, ello ha sido sin detrimento del espíritu inspirador de ese criterio. Por ello quiero dar un ¡viva! y un ¡olé! a nuestro santo fundador y a su principal cofundador por habernos apartado de cosas tan anodinas como el trabajo ordinario para integrarnos en los colegios de fomento y en la Universidad de Navarra. Eso le permite a nuestros grandes cancilleres conceder un doctorado *honoris causa* aquí, un enchufillo allá —vamos, lucir la mona—, y disponer de otras gabelas mucho más interesantes que el puro ocuparse de unos numerarios que en vez de en la Universidad de Navarra se hubiesen repartido por la Universidad española. Pobre profesor de anatomía patológica. ¿Qué hubiese él podido hacer fuera de la clínica de la Universidad de Navarra? Y no hablemos de un psiquiatra. El Opus Dei les brinda la posibilidad de santificarse en su profesión en la [cuarta planta](#). ¿Qué iba a ser de ellos sin esa Universidad tan católica, tan laica y tan necesaria?

En suma el Opus Dei ha sufrido un gran cambio. De carecer de apostolados —la Obra en cuanto total no desarrollaba apostolados, sino que eran sus socios los que hacían apostolado en el ejercicio de su profesión— pasó a ser una prelatura en la que los numerarios —los *socios en sentido estricto*, que decían las [constituciones de 1950](#)— se dedican a obras apostólicas de la prelatura.

La distinción entre dirección espiritual del Opus Dei de un lado y dirección del gobierno del Opus Dei por otro, se vuelve particularmente necesaria en la medida en que un miembro del OD trabaja para la institución con una actividad “profesional”. Tal sucede siempre en el caso de los sacerdotes numerarios y cada vez más en el caso de los laicos numerarios y también con algunos supernumerarios.

En el catecismo de la Obra (Cfr. nn. 205 y 206) se apunta a esta distinción cuando dentro de la dirección espiritual personal se distingue entre *dirección espiritual personal en cuanto a al conducta exterior* de un lado y *dirección personal en cuanto a las disposiciones interiores* de otro. Esta última —se dice— corresponde también a los sacerdotes. Esta distinción entre dirección espiritual en lo exterior y en lo interior, ¿qué querrá decir? Se trata, a mi modo de ver, de algo escrito cara a la galería vaticana. Dentro del OD tal distinción es algo totalmente desconocido. ¿O es que alguno de vosotros habéis encontrado unos que os dirigen en cuanto a vuestra conducta exterior y otros en cuanto a vuestra disposiciones interiores?

Esa ausencia de distinción es muy cómoda para los directores. Es el ideal de gobierno, que ya quisieran para sí la generalidad de los autócratas. A cualquier gobernante de una comunidad política le encantaría que sus súbditos o ciudadanos estuviesen obligados a hablar con él —o con quien él designase— con sinceridad salvaje. Precisamente por eso existe el c. 630 § 5 antes mencionado. Está dictado en beneficio de los gobernados; no de los gobernantes. ¿Son capaces de respetar eso los directores del Opus Dei? Yo diría que más bien son capaces de torear las exigencias correspondientes al c. 630 § 5.

Diversiones aparte. ¿Es necesaria la dirección espiritual? Yo diría que no, aunque mi madre me la aconsejaba como conveniente. Alguien puede muy bien salvarse y ser un buen cristiano sin dirección espiritual. Personalmente no soy muy partidario. Pero tampoco ha de ser rechazada como algo malo. Para alguien puede ser necesaria e incluso muy necesaria.

En mi opinión, por los celos que el fundador tuvo contra los sacerdotes que fueron su

“corona de espinas”, la dirección espiritual propiamente dicha no sólo se eliminó del Opus Dei, sino que se instauró *la cuenta de conciencia con la máxima sencillez*. La cuestión tenía menos trascendencia cuando todos los numerarios —incluidos incluso los sacerdotes— desempeñaban un trabajo profesional ajeno a la institución, pero desde el momento en que “los laicos se dedican a las obras apostólicas de la prelatura”, como dice el c. 296, la cosa cambia. Una cosa es el trabajo profesional ordinario ajeno a la prelatura y cosa distinta que la labor profesional consista en cooperar profesionalmente con la prelatura.

Curiosamente el Opus Dei proclama el derecho de los sacerdotes diocesanos a formar parte de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, para recibir de ella atención espiritual, sin que tengan que recibir la dirección espiritual de su propio obispo. Pero los del OD —sacerdotes o no— no pueden hacer lo mismo. Sus directores en el fuero externo y en el interno han de ser los mismos.

Según el nº 9 del [catecismo de la Obra en su séptima edición](#), *Los seculares incorporados a la Prelatura del Opus Dei no se llaman ni son socios porque, no siendo la Prelatura una asociación sino una institución de naturaleza jerárquica, la vinculación con la Prelatura no es de carácter asociativo sino de índole jurisdiccional. Así sucede también en otros tipos de circunscripciones eclesíásticas, por ejemplo, en los ordinariatos militares o en las diócesis, que no tienen socios sino fieles.*

Considerando presupositivamente válida esa afirmación, ¿por qué no se obra en consecuencia? ¿Por qué se obliga a esos fieles a rendir cuentas de conciencia a quienes sobre ellos detentan potestad de jurisdicción?

Gervasio

[Volver a Libros Silenciados](#)

[Ir a la página principal de la web ‘clásica’](#)

[Ir a la ‘nueva’ web](#)